



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta N° 3 - RSGI 116/2023

DICTAMEN DEL JURADO

ACTA N° 3

Siendo las 12:26 horas del día 2 de octubre de 2023, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en Artigas 160, se reúne el jurado designado por Resolución SGI N° 116/2023 (EX-2023-00694309- -UNC-ME#SGI), para entender en el concurso cerrado interno de 1 (un) cargo 3665/1 (categoría 5, Agrupamiento Administrativo) en la Dirección de Control y Liquidación de Haberes de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión Institucional, con la presencia de la Sra. Patricia Benzo (Legajo N° 39045), la Sra. Mariana Negri (Legajo N.º 80525), el Sr. Daniel Pizzi (Legajo N.º 40487) y del veedor gremial el Sr. Osvaldo Fernández (Legajo N° 44.683).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente, con los puntajes de oposición, entrevista y antecedentes.

ORDEN DE MERITO DEL CONCURSO: RESOL-2023-00116-UNC-SGII#AGI

POSTULANTES

Apellido y Nombre **DASSETTO, PABLO ANDRES**

Documento Nro. **30.322.538**

PRUEBA DE OPOSICIÓN **PUNTAJE**

Teórico - Práctico 40

Entrevista 20

Subtotal Oposición **60**

ANTECEDENTES	PUNTAJE
Antigüedad	5.20
Nivel de Estudios	7.00
Capacitación	3.40
Experiencia Laboral	10.00
Calificaciones	4.00
Participación Institucional	0.40
Subtotal Antecedentes	30.00
PUNTAJE TOTAL CONCURSO	90.00

En consecuencia, este Tribunal eleva el siguiente Orden de Mérito:

Orden	Apellido y Nombres	DNI
1	DASSETTO, PABLO ANDRES	30.322.538

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que apruebe el orden de mérito y disponga su notificación fehaciente al postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

